



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial General Regional N° 0015 2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE. 2015

Visto, el Oficio N° 018-2,015/GRDS, de fecha 15 de enero del 2,015 e Informe N° 011-2015-ORH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0021-2014-GORE-ICA/GGR de fecha 23 de enero del 2014, se resuelve renovar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014 de la **Sra. Rubí Laura Cabrera Rivera** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el documento del visto el Gerente Regional de Desarrollo Social solicita la renovación de contrato por la modalidad de servicios personales de la Sra Rubí Laura Cabrera Rivera con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de las acciones de dicha Gerencia;

Que, la servidora Rubí Laura Cabrera Rivera fue contratada por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el 01 de Setiembre del año 2009, acumulando **cinco años y cuatro meses** de servicios ininterrumpidos al 31 de diciembre del 2014, debido a ello se encuentra amparada por la Ley N° 24041 que le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2,015 solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

De conformidad con la Ley N° 24041, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

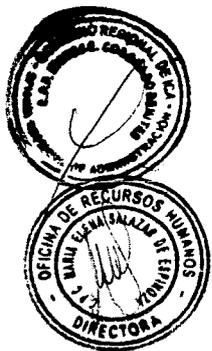
**ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR**, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso de la **SRA. RUBÍ LAURA CABRERA RIVERA** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL  
ABDOLÓN SANCHEZ GUANDUPE  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 26 de Enero 2015|  
Oficio N° 0109-2015-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
N° 0015-2015 de fecha 26-01-2015  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Unidad de Administración Documentaria

*[Handwritten signature]*

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**  
Jefe (e)